



DECRETO 244/2013. INCREMENTO DE LAS DEDUCCIONES PERSONALES, DEDUCCION ESPECIAL Y MINIMO NO IMPONIBLE.

Informamos que a partir del 01/03/2013 se incrementan las deducciones personales según el siguiente detalle:

- Mínimo no Imponible: \$ 15.552,00.-
- Deducción Especial: \$ 15.552,00.-
- Cónyuge: \$ 17.280,00.-
- Hijos: \$ 8.640,00.-
- Otras Cargas: \$ 6.480,00.-

De esta manera el Decreto 244/2013 sustituye los incisos a) y b) y le primer párrafo del inciso c) del artículo 23 de la ley del impuesto a las ganancias.

El *artículo 2* de este decreto dispone que estas modificaciones tendrán efecto a partir del 1º de Marzo del 2013, inclusive. **Al día de la fecha no se ha publicado oficialmente reglamentación de la AFIP que debería adecuar las tablas de deducciones mensuales para efectuar las retenciones a los empleados en relación de dependencia y con otros ingresos similares.**